



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 —		
Año 2002	Jueves 25 de abril	Número 78

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. **Circular sobre inserción de publicaciones y anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia.** Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 6. 187/2001. Pág. 2.
De Miranda de Ebro núm. 1. 93/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 230/2001. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 1113/2001. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 518/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 522/2002. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 2. 525/2002. Pág. 4.
De Burgos núm. 2. 526/2002. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 2. 527/2002. Pág. 5.
De Burgos núm. 2. 529/2002. Págs. 5 y 6.
De Burgos núm. 2. 532/2002. Pág. 6.
De Burgos núm. 2. 533/2002. Págs. 6 y 7.
De Burgos núm. 2. 535/2002. Pág. 7.
De Burgos núm. 2. 537/2002. Pág. 7.
De Burgos núm. 2. 538/2002. Pág. 8.
De Burgos núm. 2. 627/2002. Pág. 8.
De Burgos núm. 2. 622/2002. Págs. 8 y 9.
De Burgos núm. 2. 49/2001. Pág. 9.
De Burgos núm. 2. 816/2001. Págs. 9 y 10.
De Burgos núm. 2. 685/2002. Pág. 10.
De Burgos núm. 2. 625/2002. Págs. 10 y 11.
De Zamora. 508/2002. Pág. 11.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 108/2002. Pág. 11.
Sala de lo Social de Burgos. 148/2002. Pág. 11.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 12.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.
Revisión tablas salariales del 2001 del convenio colectivo del sector provincial de Talleres de Tintorerías, Despachos a Comisión, Lavanderías y Planchado de Ropa. Pág. 12.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos.
Prórroga del coto de caza BU-10.435. Pág. 12.

- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.
Comisaría de Aguas. Pág. 13.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DELDUERO.
Secretaría General. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 14 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 19 y 20.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 21 y 22.
- AYUNTAMIENTOS.
Quintanilla del Agua y Torduelas. Pág. 22.
Sotillo de la Ribera. *Trámites del proceso de concentración parcelaria de la zona de Pinillos de Esgueva.* Pág. 22.
Melgar de Fernamental. Pág. 22.
Belbimbre. Pág. 22.
Valle de Losa. Pág. 22.
La Vid y Barrios. Págs. 22 y 23.
Peñaranda de Duero. Pág. 23.
Quintana del Pidio. Pág. 23.
Huerta de Rey. Pág. 23.
Villalmanzo. Pág. 23.
- JUNTAS VECINALES.
La Veguecilla. Pág. 23.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

52950.

Procedimiento: Juicio de faltas 187/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0600510/2001.

Representado: Don José Santamaría Martínez.

Doña M.^ª Lourdes Ronda Arauzo, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 187/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo: Que atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen a que se refieren las presentes actuaciones y con toda clase de pronunciamientos favorables, a la parte denunciada, don José Santamaría Martínez, respecto de la cual se retiró la acusación en el acto del juicio verbal por la parte procesal acusadora pública, Ministerio Fiscal y particular de don Miguel Gallego Trigueros, representante legal de «Joyería Marjoya», no haciendo especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en este juicio.

Y poniendo en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase en el libro de sentencias de este Juzgado de Instrucción.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Santamaría Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 21 de marzo de 2002. La Secretario, M.^ª Lourdes Ronda Arauzo.

200202754/2768.-46,82

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0100523/2002.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del tracto 93/2002.

Sobre otras materias.

De don Maximiliano Delgado Mamolar.

Procuradora doña Diana Romero Villacián.

Doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 93/2002, a instancia de don Maximiliano Delgado Mamolar, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

— Urbana. Término municipal de Pancorbo. Corral con su patio en calle Alta de Santiago, con el número 29 y limita derecha entrando con calle, por la izquierda con Pedro Sánchez; por la espalda con Nicolás Sotelo; y por el frente con la calle de su situación.

En la actualidad se encuentra sita en el número 11, de la calle Travesía de Santiago y en el Catastro como calle Clavijo, números 29 y 31, y se describe como edificio vivienda con huerto, la vivienda consta de sótano y primer piso. Mantiene sus linderos

excepto a la izquierda que actualmente es con Saturnino Ortiz. Tiene a su favor servidumbre de luces y vistas sobre todas las fincas colindantes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los legales herederos o causahabientes de don Antonio Foncea Castillo como titular registral, a don Saturnino, don Jesús y don Claudio Ortiz Medina, en caso de resultar negativa la citación acordada y en caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, como personas de quienes proceden los bienes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 2002. — La Juez, Blanca Rosa Bartolomé Collado.

200202670/2800. — 46,82

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100248/2001.

01030.

N.º autos: Dem. 230/2001.

N.º ejecución: 41/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Francisco Iglesias Crespo.

Ejecutada: Casbur Reformas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Iglesias Crespo contra la empresa Casbur Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.818,49 euros de principal, más la cantidad de 281,84 euros, en concepto de intereses y 201,70 euros, en concepto de costas provisionales.

Desé audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Magistrado Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casbur Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 21 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200202751/2770. — 49,10

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201181/2001.
01030.

N.º autos: Demanda 1113/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Don Urbano García Rojo.

Demandada: Construcciones Metálicas Burgos Láser, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1113/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Urbano García Rojo contra la empresa Construcciones Metálicas Burgos Láser, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 18 de marzo de 2002.

Dada cuenta: Escrito presentado por la parte demandante, únase al procedimiento de su razón y solicitando se le tenga por desistido de los presentes autos, dése traslado del mismo a la parte demandada para que en el plazo de diez días manifieste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría, la Magistrada Juez. — Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación el legal forma a Construcciones Metálicas Burgos Láser, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200202778/2771. — 49,10

N.I.G.: 09059 4 0200557/2002.
01030.

N.º autos: Demanda 518/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Eladio Cuesta López.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 518/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Eladio Cuesta López contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203248/3245. — 57,10

N.I.G.: 09059 4 0200558/2002.
01030.

N.º autos: Demanda 522/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Jesús Ladislao Pajares Rastrilla.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 522/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Ladislao Pajares Rastrilla contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,12 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las par-

tes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203247/3244. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200559/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 525/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Antonio Martins Dos Santos.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 525/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Martins Dos Santos contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,14 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203246/3243. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200561/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 526/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Abraham Jiménez Jiménez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 526/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abraham Jiménez Jiménez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,16 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203245/3242. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200560/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 527/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Mustafá Assal.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 527/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mustafá Assal contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,18 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos

los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203244/3241. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200562/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 529/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Juan C. del Moral Buezo.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 529/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan C. del Moral Buezo contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203242/3239. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200556/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 532/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Francisco Leal Fernández.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 532/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Leal Fernández contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,22 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203243/3240. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200555/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 533/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Javier Martín Díez.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 533/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Javier Martín Díez contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,24 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203241/3238. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200554/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 535/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Ana María Alonso Santamaría.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 535/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ana María Alonso Santamaría contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,26 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203240/3237. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200553/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 537/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Javier Mediana Viana.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 537/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Javier Mediana Viana contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,28 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203239/3236. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200552/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 538/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don David Gómez Moncalvillo.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 538/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don David Gómez Moncalvillo contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203238/3235. — 63,95

Demandante: Don Santos del Campo Pérez.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 627/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Santos del Campo Pérez contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 22 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,35 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203237/3234. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200583/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 622/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Vicente García Santamaría.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

N.I.G.: 09059 4 0200602/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 627/2002.

Materia: Despido.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 622/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Vicente García Santamaría contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 18 de marzo de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 9 de mayo de 2002, a las 11,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203236/3233. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200056/2001.

01030.

N.º autos: Dem. 49/2001.

N.º ejecución: 180/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Emérito Temiño Mariscal.

Demandada: Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Emérito Temiño Mariscal contra la empresa Burconsa Inmobiliaria, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrada Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 10 de abril de 2002.

Por presentado el anterior escrito y documentos que lo acompañan por doña Teresa Gómez Pereda, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A., fórmese con los mismos pieza separada y dese traslado de las copias a las partes afectadas. Se tiene por promovido el levantamiento de los bienes embargados en estos autos y reseñados en dicho escrito, vehículo matrícula BU-7931-W. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 258-3 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a todos los afectados el día 30 de mayo a las 12,10 horas para que aleguen y prueben cuanto a su derecho convenga respecto del dominio de tales bienes.

Se advierte al tercerista que en caso de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud, salvo si concurre justa causa para la incomparecencia y así se apreciase por este Juzgado. Se suspenden las actuaciones relativas a la liquidación de tales bienes hasta la resolución de este incidente.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales.

Notifíquese esta resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al tercerista.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 10 de abril de 2002. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203252/3232. — 52,53

N.I.G.: 09059 4 0200871/2001.

01000.

N.º autos: Demanda 816/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: La Fundación Laboral de la Construcción.

Demandado: Manrique Ciruelos Vicente.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 816/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Manrique Ciruelos Vicente, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 816/2001.

Sentencia n.º 294/2002.

En la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante La Fundación Laboral de la Construcción, que comparece representada por la Letrada doña Yolanda Prieto Santos y de otra como demandado Manrique Ciruelos Vicente, que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por La Fundación Laboral de la Construcción contra Vicente Manrique Ciruelos debo condenar y condeno a la empresa Vicente Manrique Ciruelos a que abone a la parte actora la cantidad de 10,28 euros por el concepto expresado en esta resolución, de las que 8,56 euros corresponden a principal y 1,71 euros, al 20% de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manrique Ciruelos Vicente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 26 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200202779/2772. — 57,10

N.I.G.: 09059 4 0200712/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 685/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Don Agustín López Capdevilla.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 685/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Agustín López Capdevilla contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 10 de abril de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 6 de junio de 2002, a las 11,20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo manda y firma Su Señoría Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203249/3246. — 63,95

N.I.G.: 09059 4 0200582/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 625/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Demandados: Fernando González Amaro, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería, Industrial Promociones y Contratas, S.A., Proconsa y Fraternidad Muprespa.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 625/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social contra la empresa Fernando González Amaro, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería, Industrial Promociones y Contratas, S.A., Proconsa y Fraternidad Muprespa, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 1 de abril de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 6 de junio de 2002, a las 9,30 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (Arts. 82 y 83 de L.P.L.) tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (Art. 141 de la L.P.L.).

Se requiere al Insalud demandado aporte la documental solicitada.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilustrísima señora Magistrada. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Fernando González Amaro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200203235/3231. — 63,95

JUZGADO DE LO SOCIAL DE ZAMORA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en los autos n.º 508/2002, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Angeles García Negro contra Andrés Casado Gago y otro, sobre despido, se libra la presente para que sirva de citación en forma al demandado arriba reseñado, por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social, sito en calle Regimiento de Toledo, 39-3.º A, el día 7 de mayo, a las 12,25 horas, a fin de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso.

Se le advierte que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderá el acto de juicio por su falta injustificada de asistencia; y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se le harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, cédulas de citación o emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En Zamora, a 9 de abril de 2002. — El Secretario Judicial, Ernesto Casado Rodríguez.

200203292/3247. — 25,12

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 108/02, de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 651/01, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de don Jesús María Villar Bastida contra don Francisco Herrera Reigadas y otros, sobre cantidad, ha sido dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto. — Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta accidental; Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilustrísima señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada Suplente.

En Burgos, a 20 de marzo de 2002.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, compuesta por las Ilustrísimas señoras Magistradas que se relacionan anteriormente y actuando como ponente la Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez dictan el siguiente auto en el recurso de suplicación n.º 108/02.

Parte dispositiva. — La Sala acuerda: Admitir el documento que ha quedado descrito en el hecho primero de esta resolución y que aporta la parte recurrente junto con su escrito de formalización del recurso de suplicación.

Contra este auto no cabe recurso de súplica.

Notifíquese la presente resolución en forma legal a las partes.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Herrera Reigadas, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 20 de marzo de 2002. — La Secretaria de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200202738/2670. — 35,40

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º 148/2002, de esta Sala, dimanante de autos n.º 805/2001, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguido a instancia de don David Torres Fernández contra Sanjucruz, S.A. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: «Ilma. Sra. D.ª María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta accidental; Ilma. Sra. D.ª María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilma. Sra. D.ª María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada Suplente.

Sentencia núm. 205/2002. Burgos, a 20 de marzo de 2002.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don David Torres Fernández, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, con fecha 27 de diciembre de 2001, en autos número 805/2001, seguido a instancia del recurrente contra el Fondo de Garantía Salarial y Sanjucruz, S.A., en reclamación sobre cantidad, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta Sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». María Teresa Monasterio Pérez. — María Aurora de la Cueva Aleu. — María Lourdes Fernández Arnaiz. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Sanjucruz, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, Código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, en Madrid, cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 21 de marzo de 2002. — La Secretaria (ilegible).

200202774/2710. — 50,24

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Los Llanos».

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Hontoria de la Cantera y Revillarruz, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	442000	4675000
B	443000	4676000
C	444000	4675000
E	445500	4675000
F	446000	4672000
G	445500	4672000
H	445000	4673000

Número de aerogeneradores a instalar: 49 de 660 kW.

Potencia a instalar: 32,34 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con los parques eólicos «Cogollos I y Cogollos II», del mismo promotor.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 12 de marzo de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202418/2561. — 29,69

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 12 de marzo de 2002, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de las tablas salariales para el año 2001 del convenio colectivo del Sector Provincial de Talleres de Tintorerías, Despachos a Comisión, Lavanderías y Planchado de Ropa, de Burgos. Código convenio 0900615.

Visto el acuerdo de fecha 27-2-2002 recibido en esta oficina el día 8 de marzo de 2002, suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Tintorerías, Limpieza, Lavanderías y Planchado de Ropa de Burgos y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la revisión de las tablas salariales para el año 2001, del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 22 de julio de 1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 151, de fecha 11-8-1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado», 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95,

de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95) el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo, y la Orden, de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-9-97).

Esta oficina territorial de trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 12 de marzo de 2002. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200202594/2513. — 38,54

* * *

TABLAS SALARIALES 2001 REVISADAS TALLERES DE TINTORERIAS, DESPACHOS A COMISION, LAVANDERIAS Y PLANCHADO DE ROPA

Categorías	Salario Diario		Retribución Anual	
	Pesetas	Euros	Pesetas	Euros
<i>Personal de Talleres</i>				
Encargado	3.434	20,64	1.562.470	9.391,20
Oficial de Primera	3.259	19,59	1.482.845	8.913,45
Oficial de Segunda	3.189	19,17	1.450.995	8.722,35
Oficial de Tercera	3.043	18,29	1.384.565	8.321,95
Especialista	3.005	18,06	1.367.275	8.217,30
Peón	2.974	17,87	1.353.170	8.130,85
Aprendices de 1.º año	(*) 2.467	(*) 14,83	(*) 1.122.485	(*) 6.747,65
Aprendices de 2.º año	(*) 2.467	(*) 14,83	(*) 1.122.485	(*) 6.747,65
<i>Personal de Despachos:</i>				
Encargado/a	3.043	18,29	1.384.565	8.321,95
Oficial de Primera	3.005	18,06	1.367.275	8.217,30
Ayudante/a	2.974	17,87	1.353.170	8.130,85

(*) Estas cantidades se adaptarán a los porcentajes retribuíbles de aplicación, establecidos en la normativa vigente para los contratos de aprendizaje y/o contratos para la formación.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.435

Por don Ramón García Quintano, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.435, de San Mamés de Abar, término municipal de Basconillos del Tozo.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las Oficinas, de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 4 de diciembre de 2001. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200110545/3130. — 3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Por el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, se ha solicitado la legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Gaviones de protección.

Breve descripción de las obras y finalidad: Defensa y consolidación de ambos márgenes del río Tirón, mediante construcción de gaviones, en un tramo de 350 metros de longitud, aguas arriba y aguas abajo del puente de acceso a la localidad.

Cauce: Ambas márgenes del río Tirón.

Término municipal: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202599/2526. — 18,27

Don Julián España Morquecho y doña Begoña Sagarduy Bilbao solicitan la concesión de un aprovechamiento de agua a derivar de cinco pozos ubicado en el paraje Monumento al Pastor, de la localidad y término municipal de Ameyugo (Burgos), en la margen izquierda del río Obarenes, tributario del río Grillera (u Oroncillo) por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento de restaurante y zona de acampada, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,75 litros/segundo y un volumen máximo anual de 3.620 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en cinco pozos de sección circular de 0,11, 1,2, 1,2, 1,2 y 1,2 metros de diámetro, respectivamente, y profundidades de 76, 68, 8, 6 y 15 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de electrobombas de diversas potencias.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202337/2562. — 22,84

Por doña Begoña Pinedo Pinedo, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 50 m.³, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Ebro.

Paraje o lugar: Antepardo.

Término municipal: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202412/2563. — 18,27

Por la Junta Vecinal de Nofuentes, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 14,7 m.³, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Nela.

Paraje o lugar: Boca del río.

Término municipal: Nofuentes, Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202417/2564. — 18,27

Por doña Mercedes Sañudo Arenal, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Paso entre fincas para paso de ganado. Luz libre: 4 metros; Anchura: 3,5 metros; Altura libre: 2 metros.

Cauce: Arroyo de Canalejas.

Paraje: Entre parcelas 75 y 76.

Municipio: Edesa de Montija - Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 12 de febrero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201719/2321. — 19,41

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Secretaría General**

Doña Mónica Espinosa González, con D.N.I. 45.422.058-W y con domicilio en calle El Carro, 2-1.º A, de Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la vivienda unifamiliar sita en polígono 31, parcelas 402, 403 y 400 c y d, del término municipal de Aranda de Duero (Burgos) al terreno.

Nota-anuncio.

Las aguas residuales, antes de su incorporación al terreno, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Cámara de grasas.
- Grupo depurador.
- Digestor.
- Filtro biológico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Aranda de Duero o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1054-BU).

Valladolid, a 11 de marzo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202402/2565. — 20,55

Don José Ignacio Ortiz Cereijo, como Jefe de Área de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, con domicilio en Plaza Bilbao, n.º 3, de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en cauces públicos dentro de las obras de Infraestructura Rural de la zona de Concentración Parcelaria de Villayermo Morquillas (Burgos).

Información pública.-

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se pretende la realización de diversas obras de paso (caños) y la limpieza de los cauces naturales incluidos en el Proyecto de Obras de Infraestructura Rural de la zona de Concentración Parcelaria de Villayermo Morquillas (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villayermo Morquillas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 4072/02 BU).

Valladolid, a 11 de marzo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202400/2344. - 20,55

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 9 de abril de 2002. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200203258/3288. — 599,51

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003977251	03	09 2001 011320500	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN A.	LG. APARTADO DE CORREOS, 255	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	2.600,40
09003977251	03	09 2001 011743660	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN A.	LG. APARTADO DE CORREOS, 255	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01 08/01	2.389,37
09004151952	02	09 2002 010177390	SAIZ NEBREA, EUTIMIO	BD. SAN CRISTOBAL, 10	09007	BURGOS	07/01 09/01	1.663,32
09004306243	03	09 2001 011321712	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	06/01 06/01	1.952,39
09004306243	03	09 2001 011540061	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	07/01 07/01	1.037,59
09004306243	03	09 2001 011745276	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO, 8 - BJ	09003	BURGOS	08/01 08/01	2.284,88
09004695960	03	09 2001 011324237	TOME GONZALEZ, ELADIO	CT. MADRID-IRUN KM. 234	09195	VILLAGONZALO PEDER.	06/01 06/01	1.758,94
09004695960	03	09 2001 011545317	TOME GONZALEZ, ELADIO	CT. MADRID-IRUN KM. 234	09195	VILLAGONZALO PEDER.	01/01 07/01	190,08
09004695960	03	09 2001 011545418	TOME GONZALEZ, ELADIO	CT. MADRID-IRUN KM. 234	09195	VILLAGONZALO PEDER.	07/01 07/01	1.797,86
09004695960	03	09 2001 011747704	TOME GONZALEZ, ELADIO	CT. MADRID-IRUN KM. 234	09195	VILLAGONZALO PEDER.	08/01 08/01	1.847,03
09004711623	03	09 2001 011747805	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	08/01 08/01	405,55
09004760931	03	09 2001 011324944	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	06/01 06/01	1.577,24
09004760931	03	09 2001 011546125	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	07/01 07/01	1.075,36
09004905825	04	09 2000 005040880	PEREZ GONZALEZ, MARCIAL	CL. SOL DE LAS MORENAS, 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/00 03/00	301,11
09004955638	03	09 2001 011325954	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	06/01 06/01	420,61
09004955638	03	09 2001 011548953	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	07/01 07/01	420,61
09004955638	03	09 2001 011749825	VIVEROS DEL CANTABRICO	PZ. DEL REY, 2	09004	BURGOS	08/01 08/01	441,65
09005041423	03	09 2001 011326661	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE L.	CL. CALVARIO, 5	09120	VILLADIEGO	06/01 06/01	1.088,65
09005276950	03	09 2001 011552084	PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	CL. GONZALO DE BERCEO, 21 - 1.º	09007	BURGOS	03/01 06/01	168,28
09005300491	03	09 2001 011328277	DIAZ SECO, ARMANDO	PZ. ESPAÑA, 1	09004	BURGOS	06/01 06/01	510,86
09005300491	03	09 2001 011552791	DIAZ SECO, ARMANDO	PZ. ESPAÑA, 1	09004	BURGOS	07/01 07/01	537,86
09005312922	03	09 2001 011328580	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	06/01 06/01	3.921,06
09005312922	03	09 2001 011552993	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	07/01 07/01	5.383,38
09005312922	03	09 2001 011752451	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	08/01 08/01	5.253,08
09005336362	03	09 2001 011328681	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	06/01 06/01	422,46
09005336362	03	09 2001 011553094	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	07/01 07/01	540,74
09005336362	03	09 2001 011752552	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	08/01 08/01	207,18
09005490653	03	09 2001 011329994	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J.CUELLAR	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	06/01 06/01	7.590,19
09005490653	03	09 2001 011554815	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J.CUELLAR	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	07/01 07/01	8.011,26
09005490653	03	09 2001 011754168	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J.CUELLAR	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	08/01 08/01	8.011,26
09005610790	03	09 2001 011330907	VIAJES INTERCOSTAS, S.A.	AV. GENERAL YAGÜE 12	09004	BURGOS	06/01 06/01	2.011,90
09005610790	03	09 2001 011731435	VIAJES INTERCOSTAS, S.A.	AV. GENERAL YAGÜE 12	09004	BURGOS	07/01 07/01	2.018,59
09005610790	03	09 2001 011755380	VIAJES INTERCOSTAS, S.A.	AV. GENERAL YAGÜE 12	09004	BURGOS	08/01 08/01	2.018,59
09100062676	03	09 2001 011558855	LA CASA DEL PAN ARTEPAN	CL. ROMANCEROS, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	96,52
09100062676	03	09 2001 011757202	LA CASA DEL PAN ARTEPAN	CL. ROMANCEROS, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01 08/01	96,52
09100263649	03	09 2001 011337977	DOJU ALIMENTACION, S.L.	PZ. ARCO ISILLA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	06/01 06/01	795,26
09100263649	03	09 2001 011561380	DOJU ALIMENTACION, S.L.	PZ. ARCO ISILLA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	527,39
09100263649	03	09 2001 011759626	DOJU ALIMENTACION, S.L.	PZ. ARCO ISILLA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	08/01 08/01	485,53
09100494631	03	09 2001 011339900	GARRIDO BUJ, MIGUEL	CL. MERCED, 19	09002	BURGOS	06/01 06/01	410,98
09100494631	03	09 2001 011563404	GARRIDO BUJ, MIGUEL	CL. MERCED, 19	09002	BURGOS	07/01 07/01	410,98
09100494631	03	09 2001 011761646	GARRIDO BUJ, MIGUEL	CL. MERCED, 19	09002	BURGOS	08/01 08/01	410,98
09100594358	03	09 2001 011340405	GESTION DE ACTIVIDADES	J. RAMON JIMENEZ, PENTA. 3-N 115	09007	BURGOS	06/01 06/01	1.314,24
09100853834	03	09 2001 011343233	CAFETERIA LA OLA, S.L.	AV. GENERAL YAGÜE, 31	09004	BURGOS	06/01 06/01	448,28
09100853834	03	09 2001 011733859	CAFETERIA LA OLA, S.L.	AV. GENERAL YAGÜE, 31	09004	BURGOS	07/01 07/01	448,28
09100853834	03	09 2001 011774676	CAFETERIA LA OLA, S.L.	AV. GENERAL YAGÜE, 31	09004	BURGOS	08/01 08/01	448,28
09100897987	03	09 2001 011343839	REVIBUR, S. COOP.	J. RAMON JIMENEZ, PENTA.3-N 150	09007	BURGOS	06/01 06/01	1.457,22
09100897987	03	09 2001 011568555	REVIBUR, S. COOP.	J. RAMON JIMENEZ, PENTA.3-N 150	09007	BURGOS	07/01 07/01	1.626,25
09100953864	03	09 2001 011765888	NORLICK, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 23	09001	BURGOS	08/01 08/01	347,17
09100984378	02	09 2002 010033409	GONZALEZ CAMPOS, CARMELO	CL. SAN LESMES, 18	09004	BURGOS	08/01 08/01	200,68
09101008529	03	09 2001 011569868	PROMOCIONES QUINTANAORTUÑO	CL. JUAN MARTIN, 32	09140	QUINTANAORTUÑO	07/01 07/01	1.385,26
09101111185	03	09 1998 010766081	GLOBAL SLEEPING, S.L.	CT. LANTADILLA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	04/98 04/98	10,21
09101160800	03	09 2001 011346263	PLASELEC, S.L.	CL. LOPEZ BRAVO, 26	09001	BURGOS	06/01 06/01	983,23
09101160800	03	09 2001 011571383	PLASELEC, S.L.	CL. LOPEZ BRAVO, 26	09001	BURGOS	07/01 07/01	988,54
09101160800	03	09 2001 011768114	PLASELEC, S.L.	CL. LOPEZ BRAVO, 26	09001	BURGOS	08/01 08/01	988,54
09101190809	03	09 2001 011346566	MANTENIMIENTO Y GESTION	CL. VITORIA, 17	09004	BURGOS	06/01 06/01	805,92
09101232033	03	09 2001 011346970	PREVYSA 2000, S.L.	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	06/01 06/01	4.240,86
09101232033	03	09 2001 011735071	PREVYSA 2000, S.L.	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	4.240,86
09101232033	03	09 2001 011769023	PREVYSA 2000, S.L.	PZ. CLARET, 5	09400	ARANDA DE DUERO	08/01 08/01	4.361,86
09101240319	03	09 2001 011572700	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	PG. INDUST., NAVES TAGLOSA, 221	09007	BURGOS	01/01 06/01	168,34
09101438460	03	09 2001 011351115	DISTRIBUCIONES Y PROMOCIONES	J. RAMON JIMENEZ,PENT. 3-NA. 249	09007	BURGOS	06/01 06/01	1.206,26
09101452204	03	09 2001 011577447	INTER EUROPEA DEL MUEBLE	ALC. MARTIN COBOS, PENTA. 1-N 10	09007	BURGOS	07/01 07/01	1.210,76
09101452204	03	09 2001 011735879	INTER EUROPEA DEL MUEBLE	ALC. MARTIN COBOS, PENTA. 1-N 10	09007	BURGOS	01/01 06/01	118,54
09101452204	03	09 2001 011772659	INTER EUROPEA DEL MUEBLE	ALC. MARTIN COBOS, PENTA. 1-N 10	09007	BURGOS	08/01 08/01	1.087,60
09101473927	03	09 2001 011352125	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL. INFANTERIA, S/N (BAR)	09006	BURGOS	06/01 06/01	1.365,59
09101497872	03	09 2001 011352529	OFITAS DE CASTILLA LEON	CR. BRIVIESCA A SANTA CASILDA	09247	SALINILLAS DE BUREBA	06/01 06/01	960,44
09101497872	03	09 2001 011578475	OFITAS DE CASTILLA LEON	CR. BRIVIESCA A SANTA CASILDA	09247	SALINILLAS DE BUREBA	07/01 07/01	960,44
09101497872	03	09 2001 011773265	OFITAS DE CASTILLA LEON	CR. BRIVIESCA A SANTA CASILDA	09247	SALINILLAS DE BUREBA	08/01 08/01	960,44
09101502522	02	09 2002 010184363	BURCONSA INMOBILIARIA	CT. VILLAHOZ 11	09195	ARCOS	01/01 09/01	6.506,57
09101554456	03	09 2001 011353539	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	CT. SANTANDER-C.C. EL MIRADOR	09006	BURGOS	06/01 06/01	444,36
09101554456	03	09 2001 011579366	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	CT. SANTANDER-C.C. EL MIRADOR	09006	BURGOS	07/01 07/01	444,36
09101554456	03	09 2001 011774477	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	CT. SANTANDER-C.C. EL MIRADOR	09006	BURGOS	08/01 08/01	444,36
09101556072	03	09 2001 011353640	REFORMAS MACARAL, S.L.	CL. ESTUDIO, 1	09530	OÑA	06/01 06/01	1.039,66
09101556072	03	09 2001 011579467	REFORMAS MACARAL, S.L.	CL. ESTUDIO, 1	09530	OÑA	07/01 07/01	1.064,36
09101556072	03	09 2001 011774578	REFORMAS MACARAL, S.L.	CL. ESTUDIO, 1	09530	OÑA	08/01 08/01	1.255,12

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101623467	03	09 2001 011736485	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	01/01 06/01	264,17
09101623467	03	09 2001 011736586	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	07/01 07/01	2.027,88
09101623467	03	09 2001 011776804	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	08/01 08/01	2.027,88
09101623467	02	09 2002 010114241	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	09/00 12/00	5.540,47
09101668735	03	09 2001 011737293	MAESTRO MINGUEZ, JESUS M.	AV. DEL CID, 95	09005	BURGOS	07/01 07/01	663,74
09101668735	03	09 2001 011777915	MAESTRO MINGUEZ, JESUS M.	AV. DEL CID, 95	09005	BURGOS	08/01 08/01	25,54
09101721982	03	09 2001 011358690	ORNAMENTALES DEL NORTE	CL. DOCTOR MENDIZABAL, 1-2.º	09550	VILLARCAYO	06/01 06/01	2.323,36
09101721982	03	09 2001 011584925	ORNAMENTALES DEL NORTE	CL. DOCTOR MENDIZABAL, 1-2.º	09550	VILLARCAYO	07/01 07/01	1.033,07
09101722790	02	09 2002 010183151	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	11/00 12/00	426,08
09101722790	02	09 2002 010183252	INTEGRAL GENESIS, S.L.	BO. DE PANIZARES, S/N	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	01/01 12/01	2.984,23
09101724511	03	09 2001 011359094	EXCLUSIVAS HILL AND ROAD	CL. JUAN DE PADILLA, 6	09006	BURGOS	06/01 06/01	251,52
09101724511	03	09 2001 011585228	EXCLUSIVAS HILL AND ROAD	CL. JUAN DE PADILLA, 6	09006	BURGOS	07/01 07/01	251,52
09101724511	03	09 2001 011779329	EXCLUSIVAS HILL AND ROAD	CL. JUAN DE PADILLA, 6	09006	BURGOS	08/01 08/01	251,52
09101760883	03	09 2001 011360007	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	AV. DE LA PAZ, 10	09005	BURGOS	06/01 06/01	477,90
09101760883	03	09 2001 011738206	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	AV. DE LA PAZ, 10	09005	BURGOS	07/01 07/01	477,90
09101760883	03	09 2001 011779935	ALONSO VALLE, MARTA MARIA	AV. DE LA PAZ, 10	09005	BURGOS	08/01 08/01	477,90
09101827369	02	09 2002 010177794	GESCARTERA RED COMERCIAL	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	08/01 08/01	1.313,42
09101846365	03	09 2000 010755190	JERCONSA, S.L.	PZ. ANTONIO JOSE, 4	09003	BURGOS	02/00 05/00	74,04
09101860816	03	09 2001 011362431	EXCAVACIONES BURGOS 2000	CL. BELORADO, 4	09004	BURGOS	06/01 06/01	523,39
09101907191	02	09 2001 011610183	LEGAZ CRESPO, DAVID	CM. DE VILLALON, 72	09001	BURGOS	03/01 03/01	388,13
09101936089	03	09 2001 011592096	E.S.M. RIOJA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	01/01 06/01	117,61
09101936089	03	09 2001 011592100	E.S.M. RIOJA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	1.043,18
09101936089	03	09 2001 011784682	E.S.M. RIOJA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	08/01 08/01	1.043,18
09101977923	03	09 2001 011594120	GARCIA MAZAGATOS, MONICA	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	07/01 07/01	605,72
09101977923	03	09 2001 011786302	GARCIA MAZAGATOS, MONICA	CL. EMPERADOR, 70	09003	BURGOS	08/01 08/01	605,72
09102011972	03	09 2001 011787413	RONDA PEREDA, FELIX	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	08/01 08/01	919,84
09102022379	02	09 2002 010114544	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 08/01	597,61
09102032988	03	09 2001 011368087	COCINAS MONTAKIT XX	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 69	09001	BURGOS	06/01 06/01	663,40
09102034305	03	09 2001 011368390	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL. LAS HERAS, 16	09193	CARDEÑAJIMENO	06/01 06/01	520,51
09102034305	03	09 2001 011739519	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL. LAS HERAS, 16	09193	CARDEÑAJIMENO	07/01 07/01	520,51
09102034305	03	09 2001 011788120	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL. LAS HERAS, 16	09193	CARDEÑAJIMENO	08/01 08/01	520,51
09102057038	03	09 2001 011369000	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. LA PALOMA, 18	09003	BURGOS	05/01 05/01	182,29
09102057038	03	09 2001 011369101	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. LA PALOMA, 18	09003	BURGOS	06/01 06/01	5.675,17
09102057038	03	09 2001 011739721	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. LA PALOMA, 18	09003	BURGOS	01/01 06/01	1.274,93
09102057038	03	09 2001 011739822	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. LA PALOMA, 18	09003	BURGOS	07/01 07/01	6.087,47
09102071889	03	09 2001 011789938	ACONCYL2000, S.L.	CL. LAS TAHONAS, 10	09003	BURGOS	08/01 08/01	1.134,35
09102073610	03	09 2001 011598261	CYMA ALUMINIO, S.L.	CL. CAMINO LA FABRICA, S/N	09130	TARDAJOS	07/01 07/01	40,45
09102073610	03	09 2001 011790140	CYMA ALUMINIO, S.L.	CL. CAMINO LA FABRICA, S/N	09130	TARDAJOS	08/01 08/01	44,70
09102078054	02	09 2002 010114847	CABRERA GONZALEZ, TERESA	CL. SAN AGUSTIN, 26	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 08/01	828,11
09102084118	03	09 2001 011790645	MIÑON DIEZ, LUIS MARIANO	PZ. LAVADEROS, 5	09007	BURGOS	08/01 08/01	445,27
09102094828	03	09 2001 011731525	AZNAR LLOSA, MARIA ISABEL	CL. RIO OCA, 6	09240	BRIVIESCA	06/01 06/01	121,26
09102094828	03	09 2001 011599877	AZNAR LLOSA, MARIA ISABEL	CL. RIO OCA, 6	09240	BRIVIESCA	07/01 07/01	121,26
09102110487	03	09 2001 011372333	ALONSO REVILLA, OSCAR	PZ. FRANCISCO SARMIENTO, 3-10.º	09005	BURGOS	06/01 06/01	422,46
09102110487	03	09 2001 011600685	ALONSO REVILLA, OSCAR	PZ. FRANCISCO SARMIENTO, 2-10.º	09005	BURGOS	07/01 07/01	422,46
09102110487	03	09 2001 011791756	ALONSO REVILLA, OSCAR	PZ. FRANCISCO SARMIENTO, 3-10.º	09005	BURGOS	08/01 08/01	422,46
09102132315	03	09 2001 011793473	GONZALEZ LOBO, ALFREDO	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	08/01 08/01	237,90
09102132315	02	09 2002 010060081	GONZALEZ LOBO, ALFREDO	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	09/01 09/01	237,90
09102144540	03	09 2001 011602810	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. CORTES, 20	09002	BURGOS	07/01 07/01	476,34
09102144540	03	09 2001 011794281	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. CORTES, 20	09002	BURGOS	08/01 08/01	546,91

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010016522715	02	09 2001 011900577	DOMINGO BLANCO, JOSE LUIS	CL. MORATIN, 17	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	226,43
010016921122	02	09 2001 011868043	DIAZ SECO, ARMANDO	CL. SAN JUAN, 42	09004	BURGOS	07/01 07/01	241,81
010017288409	02	09 2001 011900678	ARRIBAS BARRIUSO, CARLOS	CL. SOL, 1	09320	VALDORROS	07/01 07/01	241,81
010019603877	03	09 2001 011927152	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
010022809628	02	09 2001 011889867	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	226,43
010025868865	02	09 2001 011890069	PEREZ ANGULO, JAVIER	CT. LOGROÑO, 33	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
011003081327	02	09 2001 011890170	BORNACHEA SEGURA, JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
011003094865	03	09 2001 011927657	CORREIA ANJOS, ANTONIO LUIS	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
080204775009	02	09 2001 011900779	SALANOVA ROMA, VICTOR MANUEL	AV. GENERAL PRIMO DE RIVERA, 3	09340	LERMA	07/01 07/01	241,81
080224564019	03	09 2001 011908863	PRELLEZO ENEDAGUILA, IGNACIO	CL. CONDESA MENCIA, 10	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
080247622030	03	09 2001 011908964	GOMEZ MARTINEZ, AGAPITO	CL. PETRONILA CASADO, 18-1.º E	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090014104411	03	09 2001 011909166	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1-1.º B	09004	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090020047376	02	09 2001 011890675	TORRE MARTINEZ, ADOLFO	MN. CAMENO	09245	CAMENO	07/01 07/01	226,43
090020413451	02	09 2001 011869053	VEGSA DIAZ, LORENZO	PS. BUENAVISTA, 27 - 10 C	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090021192784	02	09 2001 011869255	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090023500879	02	09 2001 011869558	LOPEZ PELLEJERO, AGUSTIN	AV. CANTABRIA, FLEX - 5.º N	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090023657695	03	09 2001 011909772	ARAUZO GARCIA, FRANCISCO	CL. CRISTOBAL COLON, 6	09005	BURGOS	07/01 07/01	226,43
090023952638	02	09 2001 011869962	RODRIGUEZ ANTOLIN, JOSE J.	CL. DIEGO POLO, 22	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090024259806	02	09 2001 011870164	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090024334675	02	09 2001 011901688	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGOS DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
090024780168	03	09 2001 011934327	AGUEDA CURA, ALICIA	CL. MALDONADO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
090024849078	03	09 2001 011910277	JIMENEZ VILUMBRALES, LEANDRO	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090025362168	03	09 2001 011910378	IZARRA ALONSO, CRISTINA V.	CL. CAMPING DE CAVIA	09239	CAVIA	07/01 07/01	241,81

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090025397231	03	09 2001 011910479	CABALLERO ALONSO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 15	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090026101994	02	09 2001 011870770	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	CL. SEVILLA, 8	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090026177271	03	09 2001 011910782	RUBIO ITURRIAGA, JESUS M.	PZ. VIRGEN DEL MANZANO, 22	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090026211728	03	09 2001 011910883	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	CT. VALLADOLID, KM. 15-CAMPING	09239	CAVIA	07/01 07/01	241,81
090026331360	02	09 2001 011870871	MECERREYES GONZALEZ, FRANCISCO	CL. LUIS ALBERDI, 17 - 5.º E	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090026597001	02	09 2001 011891281	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL. URBANIZACION EL LAGO, 55	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
090026642568	03	09 2001 011910984	VETIA GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090026665911	02	09 2001 011870972	MONTES SAIZ, MANUEL	CT. MADRID-IRUN, KM. 245	09192	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090026987627	03	09 2001 011911186	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 151	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090027015818	02	09 2001 011902193	CELIS FERNANDEZ, ROSARIO	MN. MADRIGALEJO DEL MONTE	09390	MADRIGALEJO DEL MONTE	07/01 07/01	241,81
090027143938	02	09 2001 011871679	LABRADO MARTIN, MANUEL ANDRES	BO. SAN CRISTOBAL L-24	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090027293175	02	09 2001 011891483	GOMEZ VARONA, JESUS	CL. CALVO SOTELO, 34	09550	VILLARCAYO	07/01 07/01	226,43
090027923877	02	09 2001 011872083	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090027996730	03	09 2001 011911792	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090029115866	03	09 2001 011912196	LEON LEON, JOSE LUIS	CL. FEDERICO MTNEZ. VAREA, 33	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090029380800	03	09 2001 011912200	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	CL. LUIS ALBERDI, 50	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090029552972	02	09 2001 011892190	SANTAMARIA RUIZ, ELOY	CT. GENERAL, 8	09580	VALLE DE MENA	07/01 07/01	241,81
090029584294	03	09 2001 011912301	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. SAN JUAN LOS LAGOS, 8-3.º D	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090029728279	03	09 2001 011912503	IZQUIERDO GONZALEZ, JOSE	CL. HERMANOS MACHADO, 3-6.º B	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090029827909	02	09 2001 011872790	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090029883479	02	09 2001 011892291	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BA.	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	226,43
090029895708	03	09 2001 011934832	MARTIN PINTO, JOSE	PB. GUZMAN	09314	PEDROSA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
090030296337	02	09 2001 011902601	PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	446,99
090030309471	03	09 2001 011934933	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
090030787805	03	09 2001 011912705	GARRIDO GARRIDO, JOSE MANUEL	CM. DE LOS ANDALUCES, 2	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090030848732	02	09 2001 011873093	SANCHEZ VESGA, FIDEL	CL. DOCTOR FLEMING, 12	09002	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090030975943	02	09 2001 011873194	MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	CL. AMAYA, 5	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090031008477	02	09 2001 011873295	ROMERO BRAVO, DAVID LAURO	CL. P. MELCHOR PRIETO, 16-2.º G	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090031739112	02	09 2001 011873501	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA	CL. CTRA. ARCOS, 5	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090032323637	02	09 2001 011873804	REY DEL OLMO, MARIA MANUELA	AV. DEL NORTE, 9	09004	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090032495308	03	09 2001 011913715	CERRATO MERINO, ANA ISABEL	PZ. MARI CRUZ EBRO, 5	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090032705573	02	09 2001 011873905	HERNANDO JUANA, JOSE ANTONIO	CL. HOSPITAL MILITAR, 7-BAR	09002	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090032759632	02	09 2001 011874006	PEÑA FERNANDEZ, ARSENIO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 74	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090033043053	02	09 2001 011892695	FERNANDEZ GONZALEZ, MARTIN	CL. ERAS DE SAN JUAN, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
090033063362	03	09 2001 011928768	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNACION	CL. VICENTE ALEXANDRE, 9-3.º IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
090033122572	03	09 2001 011928869	LACONCHA BASABE, MARCOS	CL. GREGORIO MARAÑON, 1-3.º B	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	226,43
090033252413	03	09 2001 011914018	CELIS SAN MILLAN, LUIS C.	UR. VILLANORIANA. LA VENTILLA	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090033341733	03	09 2001 011935135	SANZ GAYUBO, JOSE JAVIER	CL. HOSPICIO, 19	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
090033527447	03	09 2001 011914119	QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090033613131	03	09 2001 011914321	CALEFA ESPIGA, FRANCISCO	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090033703360	03	09 2001 011914422	JUEZ EZQUERRA, LUIS	CL. SANTANDER, 19	09004	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090033930096	02	09 2001 011892901	VADO FRANCISCO, JOSE	CL. GREGORIO MARAÑON, 2-5.º A	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
090034010831	02	09 2001 011903106	MOYA LUCAS, MARTIN	CL. NUÑO RASURA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
090034146328	02	09 2001 011874713	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090034231002	03	09 2001 011915028	ORTEGA RODRIGUEZ, VALENTIN	CL. FUENTECILLAS, 5	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090034354573	02	09 2001 011874915	MUÑOZ FERNANDEZ, CELSO CIPRIANO	CL. OBDULIO FDEZ., 13-ESC. 6-3.º	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090034395292	03	09 2001 011915129	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. MAYOR, S/N	09130	ISAR	07/01 07/01	241,81
090034537459	02	09 2001 011875016	GÜEMES MERE, FERNANDO JOSE	CL. VALPARAISO, 19	09193	CASTRILLO DEL VAL	07/01 07/01	241,81
090034606268	03	09 2001 011915230	FRANCO MIGUEL, ESMERALDO	CL. LLANA DE AFUERA, 4	09003	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090034731661	02	09 2001 011875218	FERNANDEZ RIO, ROSA	LG. PUENTE GASSET	09004	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090034947788	03	09 2001 011935438	ELENA ORCAJO, ALFREDO	MN. TORRECITORES	09345	TORRECITORES	07/01 07/01	241,81
090035133607	02	09 2001 011875420	BUGALLO MANJON, LUIS ANGEL	AV. REYES CATOLICOS, 1	09120	VILLADIEGO	07/01 07/01	241,81
090035133607	02	09 2002 010176885	BUGALLO MANJON, LUIS ANGEL	AV. REYES CATOLICOS, 1	09120	VILLADIEGO	06/01 06/01	241,81
090035238485	02	09 2001 011893406	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
090035258996	03	09 2001 011929677	ROMERO PINTO, ANTONIO	CT. ORON, 58	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
090035641744	03	09 2001 011915836	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090035667107	02	09 2001 011893507	ALVAREZ BARANDA, SANTIAGO	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	07/01 07/01	241,81
090035822711	03	09 2001 011916038	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. SANTA CLARA, 36	09002	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090035863026	02	09 2001 011875622	GALERON MIGUEL, JORGE F.	CL. ARCO VILLA, 24	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090036121185	03	09 2001 011929879	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
090036184843	02	09 2001 011903813	CALVO ARRANZ, PETRA	CL. PIO BAROJA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
090036268002	02	09 2001 011875723	MONTOYA CARRETERO, ISAAC	CL. ESCOBILLAS, 46 B.º CORTES	09193	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090036359443	03	09 2001 011916644	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. CID, 10	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090036413906	03	09 2001 011930081	PUNTE MIGUEL, FEDERICO	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 4-1.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
090036481806	03	09 2001 011916745	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. PALOMA, 8	09003	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090036658325	03	09 2001 011917048	ALONSO VALLE, MARTA	CL. JOSE ZORRILLA, 4	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090036878290	02	09 2001 011876329	NUÑEZ GARCIA, LUIS ALBERTO	CL. CALVARIO, 1	09002	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090037341668	03	09 2001 011917452	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1-1.º B	09004	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090037394212	02	09 2001 011894012	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
090037857485	02	09 2001 011876935	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090038014103	02	09 2001 011877137	KA FAYE RAME	CL. AVILA, 9	09001	BURGOS	07/01 07/01	226,43
090038051485	03	09 2001 011918058	PRESENCIO LEIVA, CARLOS	CL. MADRID, 32	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090038052091	02	09 2001 011877238	NIANG DIOPI, BABA	CL. ALFAREROS, 85	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090038136765	03	09 2001 011918260	MANZANO CARNICERO, MANUEL	CT. DE ARCOS, 25	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81

CC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090038173949	02	09 2001 011877541	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	07/01 07/01	226,43
090038268525	03	09 2001 011930687	GARCIA ROJO, AMADOR	CL. VENTA BRICIA	09572	BRICIA	07/01 07/01	241,81
090038449488	03	09 2001 011918361	VARONA BARBERIA, FRANCISCO	CL. SANTA CLARA, 32	09002	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090038554370	02	09 2001 010330894	OLARTE MARTINEZ, MARTIN	CL. RIO OCA, 10	09240	BRIVIESCA	07/00 12/00	1.422,51
090038648037	02	09 2001 011877945	DIOP SALIOU	AV. CONSTITUCION ESP. 15-1.º F	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090038737256	02	09 2001 011878147	MARIA GARCIA, ESTEBAN JOSE	CL. SALAS, 12	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090038801722	03	09 2001 011918462	RUIZ SAIZ, JESUS	CT. POZA, 12	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090038825263	02	09 2001 011894820	GOMEZ RIVERO, ALFREDO	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	07/01 07/01	241,81
090038943481	03	09 2001 011918563	RAMIREZ RINCON, JOSE ENRIQUE	CL. LABRADORES, 3	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090039030276	03	09 2001 011936044	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
090039035936	03	09 2001 011918765	ZAMORA ZUBIA, CESAREO	CL. FDO. GARCIA LORCA, 7-7.º B	09007	BURGOS	07/01 07/01	226,43
090039121519	02	09 2001 011878652	KANE MOR	BD. ILLERA,PZA. MAYOR, 2-1.º D	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090039217610	02	09 2001 011878753	DIEZ ARNAIZ, GUILLERMO	CL. LLANA AFUERA, 19	09003	BURGOS	07/01 07/01	226,43
090039520936	03	09 2001 011930990	FERREIRA CORDERO, LUIS JAVIER	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
090039921666	02	09 2001 011879258	CASADO RAMOS, ENRIQUE	CL. FCO SALINAS, 31	09003	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090040168109	03	09 2001 011931192	OSUA GORDEJUELA, RAUL	COMUNEROS DE CASTILLA, 12-BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
090040374940	03	09 2001 011919775	GARCIA MEDINA, PEDRO	CL. SAN SALVADOR, 1-1.º C - VILLAT.	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090040446779	03	09 2001 011919977	GONZALEZ SANTAMARIA, MIGUEL	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 25-BAR	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090040637749	03	09 2001 011920280	ORTIZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	CL. JULIO SAEZ HOYA, 8	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090040753947	02	09 2001 011879763	HERAS RAMOS, RUBEN	CL. VITORIA, 247	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090040780926	02	09 2001 011905126	GUTIERREZ HONTORIA, FRANCISCO	CL. LAS BODEGAS	09341	TORDOMAR	07/01 07/01	241,81
090040957647	03	09 2001 011920684	PEDRO MIGUEL, MERCEDES	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 1- BAR	09002	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090041002713	02	09 2001 011879965	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12-BJ.	09003	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090041127803	02	09 2001 011905631	MARTINEZ PEÑA, LUIS MIGUEL	CL. LAIN CALVO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
090041165488	02	09 2001 011880369	MARÇOS MEDIAVILLA, PEDRO	AV. GENERAL YAGÜE, 31	09004	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090041185494	03	09 2001 011936549	JUEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	CL. FRAY EUSTASIO, 1	09311	HORRA LA	07/01 07/01	241,81
090041399096	02	09 2001 011880672	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090041423449	02	09 2001 011880773	ALONSO VALDES, EVA MARIA	CL. VITORIA, 183	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090041452953	03	09 2001 011921189	OSMA CASADO, ROBERTO	CT. MADRID-IRUN, K. 243-TAGLO. 176	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090041460431	02	09 2001 011880974	BARTOLOME CONDADO, MARIA	CT. N-KM.259 -LA BRUJULA	09292	MONASTERIO DE RODILLA	07/01 07/01	241,81
090041516611	03	09 2001 011921391	OSMA CASADO, CARLOS	CT. MADRID-IRUN, K. 243-TAGLO. 176	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
090041547933	02	09 2001 011905833	VALLUJERA MONZON, JOSE A.	CL. PADILLA, 14	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
091000004271	02	09 2001 011881076	PEREZ SOMAVILLA, SERAFIN	CL. S. PEDRO Y S FELICES, 39-1.º DC	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091000226260	02	09 2001 011881480	GONZALEZ ROSALES, JOSE A.	CL. SAN JOAQUIN, 2	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091000440973	02	09 2001 011881682	ZUBIAGA TERRON, CARLOS	CL. EL PARRAL, 51. VILLATORO	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091000644067	03	09 2001 011922102	GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	LG. EL MIRADOR, LOCAL 38	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091000991550	02	09 2001 011881884	ALONSO REVILLA, OSCAR	PZ. FCO. SARMIENTO, 3-10.º A	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091001009031	03	09 2001 011931802	GRACIA CHACON, FRANCISCO	CL. SANTA LUCIA, 40	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
091001036212	03	09 2001 011922304	GALLO CALVO, RAUL	CL. LAS VENTAS, 17	09197	SOTRAGERO	07/01 07/01	241,81
091001134828	03	09 2001 011922506	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA, 11-2.º 1.º	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091001627508	03	09 2001 011932004	MARTINEZ OLEA, GOTZON	CL. EL CID, 21 (BAR)	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
091001710360	03	09 2001 011923011	SOTO GALAN, IGNACIO	CL. ISAAC ALBENIZ, 3	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091001805340	02	09 2001 011906439	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
091002163937	02	09 2001 011896638	ARIAS ALVAREZ, ROBERTO	CL. LA IGLESIA, 34	09515	VILLACOMPANA	07/01 07/01	241,81
091002203242	02	09 2001 011882692	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091002327928	02	09 2001 011882793	GUEYE ANTA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1-6.º CNT	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091002562243	02	09 2001 011882995	MBENGUE CHEIKH	CL. AVILA, 9 - 2.º D	09001	BURGOS	07/01 07/01	226,43
091003277518	02	09 2001 011883403	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091003322479	02	09 2001 011906843	ORTUÑO GONZALEZ, MANUEL	CL. HOSPICIO, 25	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
091003620755	02	09 2001 011883706	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091003881544	03	09 2001 011923617	DE LA PEÑA MARTINEZ, SHAILA	CL. BURGENSE, 10	09002	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091004659261	02	09 2001 011884514	SANTOS CARVALHO, JORGE ALEIXAND.	CL. RUIZ DORRONSORO, S/N	09004	BURGOS	07/01 07/01	226,43
091004805468	02	09 2001 011884716	SEOANE MERINO, ANDRES	CT. MADRID-IRUN, NAV. GROMBER, 8	09195	VILLAGONZALO PEDER.	07/01 07/01	241,81
091005422228	03	09 2001 011924223	PEÑA MARTINEZ, MARIA PILAR	UR. SAN ROQUE 53	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/01 07/01	241,81
091005667253	02	09 2001 011885019	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BO. INMACULADA-2.º MANZ., 56-BJ	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091006056970	02	09 2001 011885221	ARNAIZ MENA, AITOR	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091006460128	02	09 2001 011885322	VELASCO GARCIA, MIRELLA	CL. ALFAREROS, 73	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091006506406	03	09 2001 011932610	ARCOS MANSO, MARIA PILAR	CL. ARENAL, 38	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
091006897133	02	09 2001 011885524	MBOUT CHEIKHOU	CL. EUROPA, 7	09002	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091006988675	02	09 2001 011885726	SENE IBRAHIMA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1-6.º CNT	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
091007181665	03	09 2001 011924324	MARTINEZ MIRANDA, MARIA PILAR	UR. SAN ROQUE, 53	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/01 07/01	241,81
091007487823	02	09 2001 011897446	DANY JEAN JACQUES	CT. MOTEL «EL PICON»	09292	MONASTERIO DE RODILLA	07/01 07/01	226,43
091007642417	02	09 2001 011885928	DI MARIO BRUNO, HENRI	AV. CONSTITUCION ESP. 22-2.º B	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
120050149241	02	09 2001 011886332	RUBIO ARENAS, MIGUEL	CL. LUIS ALBERDI, 15	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
200031489905	02	09 2001 011897547	BURRUCHAGA SALTERAIN, JOSE	CL. LA IGLESIA	09549	EXTRAMIANA	07/01 07/01	241,81
200038666689	02	09 2001 011886534	SAN JOSE RUIZ, JOSE ANTONIO	ALCALDE MARTIN COBOS, NAV. 10	09007	BURGOS	07/01 07/01	642,92
200039355591	02	09 2001 011886635	REYES GIMENEZ, JUAN JOSE	CL. CASILLAS, 1	09002	BURGOS	07/01 07/01	241,81
200040234756	03	09 2001 011924627	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
200071065093	03	09 2001 011932812	FERREIRA CORDERO, ROSA M.	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
241000319877	03	09 2001 011924829	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
2500136620991	02	09 2001 011886938	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	07/01 07/01	241,81
260011041868	03	09 2001 011924930	HERCE RODRIGUEZ, ANTONIO	CL. VITORIA, 185	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
280130031726	03	09 2001 011937357	PEREZ PEREZ, LUIS	AV. VICTOR BARBADILLO, 27	09346	COVARRUBIAS	07/01 07/01	241,81
280144412075	03	09 2001 011932913	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE L.	PZ. SANCHO GARCIA, 21	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	07/01 07/01	241,81

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
280178081482	03	09 2001 011925031	ORTEGO BENITO, ERNESTO	CL. VITORIA-VILLAPILAR, 50-ESC.2	09004	BURGOS	07/01 07/01	306,16
280184883812	02	09 2001 011897850	CORRAL ESCUDERO, MARIA GLORIA	CL. LA VEGA, 20	09574	PEDROSA	07/01 07/01	241,81
280258907845	02	09 2001 011897951	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALBERTO	CT. VILLARCAYO-MEDINA P. KM.3	09550	VILLARCAYO	07/01 07/01	241,81
280441330893	02	09 2001 011887342	OVEJERO SALAS, JESUS ENRIQUE	CL. HERMANO RAFAEL, 1	09001	BURGOS	07/01 07/01	241,81
281087004770	02	09 2001 011887544	SANCHEZ IGLESIAS, ALVARO	CL. SEVERO OCHOA, 57	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
290073166564	03	09 2001 011925637	CUEVAS PEREZ, MIGUEL ANGEL	L.G. NAVES TAGLOSA, 90	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
370032701729	02	09 2001 011888049	GUZMAN PEREZ, PEDRO	CL. TOLEDO, 4	09004	BURGOS	07/01 07/01	241,81
390048557850	02	09 2001 011888150	PARTE SEDANO, JUAN RAMON	CL. LA DEMANDA-NAVES URAL, 43	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
420008414537	02	09 2001 011888453	CASADO HUERTA, ENRIQUE	CL. FUENTE MASUL, 6	09194	CARDEÑADIJO	07/01 07/01	241,81
420011348381	03	09 2001 011926243	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	07/01 07/01	241,81
450029328478	02	09 2001 011888554	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
470026508160	03	09 2001 011937862	HERNANDEZ OJOSNEGROS, FEL.	CL. SANTIAGO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/01 07/01	241,81
470041521033	02	09 2001 011888655	ESCUDERO MARTINEZ, VICTOR	PZ. ROMA, 10	09007	BURGOS	07/01 07/01	241,81
470042231860	02	09 2001 011888756	GOMEZ HONTORIA, GERARDO	CL. SANTA AGUEDA, 31	09003	BURGOS	07/01 07/01	241,81
480050604555	02	09 2001 011898759	LOZANO FERNANDEZ, JOSE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 39-8.º C	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
480069339400	02	09 2001 011899264	MARTINEZ ÓRTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	241,81
480072221108	02	09 2001 011889160	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE L.	CL. CALVARIO, 5	09120	VILLADIEGO	07/01 07/01	241,81
480072994175	02	09 2001 011889261	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	07/01 07/01	226,43
480075164046	03	09 2001 011933216	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	07/01 07/01	241,81
480079081028	02	09 2001 011889362	TOME GONZALEZ, ELADIO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 132-1.º D	09002	BURGOS	07/01 07/01	241,81
480084179184	03	09 2001 011933418	CASTRESANA ALANA, JOSE A.	CL. SATURNINO RGUEZ, 1-2.º IZ.	09500	MEDINA DE POMAR	07/01 07/01	241,81
480085621050	03	09 2001 011933519	CARRERA CARRERA, JOSE	MN. BARANDA MONTIJA	09569	BARANDA	07/01 07/01	241,81
480101307263	02	09 2001 011899870	MARTINEZ QUIROGA, PEDRO M.	AV. D. ANGEL BRACERAS, 1	09586	NAVA DE MENA	07/01 07/01	241,81
480111766691	02	09 2001 011900072	DAPARTE SOENGAS, RUBEN	CL. ZOCILLA (CAMPING)	09540	TRESPADERNE	07/01 07/01	241,81
480114352147	02	09 2001 011889463	BENITO DIEZ, MARIA PILAR	PZ. EL SALVADOR 11. VILLATORO	09006	BURGOS	07/01 07/01	241,81
501009347822	02	09 2001 011889564	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR 26	09003	BURGOS	07/01 07/01	241,81

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

CCC/NAF	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090035828064	02	09 2001 010712228	GONZALEZ PEÑA, JESUS MARIA	MN. SANTA CRUZ DEL TOZO	09125	SANTA CRUZ DEL TOZO	01/00 12/00	1.568,03

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Gerardo Jiménez Barrull, con número de afiliación 090040819423, que el 8 de marzo de 2002, la Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto lo siguiente:

Primero. - Modificar la providencia de apremio 09 2001 010759011, que queda como sigue:

Período	Bases	Tipo	Cuotas	35% Recargo de apremio	Total euros
Septiembre y octubre de 2000	1.036,74	11,50	119,73	41,73	160,96

Segundo. - Dar por concluido el procedimiento recaudatorio, por el pago total de la deuda.

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4, del artículo 34, de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992).

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, a 9 de abril de 2002. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200203254/3289. - 37,68

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad

Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el art. 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200203260/3290. — 75,37

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 01 2001 011270096	10 01101161679	ALPLABUR S.L.	CL. NAVES TAGLOSA, 133	09007	BURGOS	6/2001 6/2001	5.129,17
03 01 2001 011504011	10 01101161679	ALPLABUR S.L.	CL. NAVES TAGLOSA, 133	09007	BURGOS	7/2001 7/2001	5.291,09
03 01 2001 011706394	10 01101161679	ALPLABUR S.L.	CL. NAVES TAGLOSA, 133	09007	BURGOS	8/2001 8/2001	5.311,87
04 01 2001 011745295	10 01101942935	GABARRI GABARRI, FERNANDO	CL. LOS HORNOS, 17	09200	MIRANDA DE EBRO	10/2000 10/2000	301,11

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 01 2001 011813603	07 010009916510	MORENO GARCIA, FRANCISCO	CL. LOGROÑO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	7/2001 7/2001	241,81
02 01 2001 011858463	07 200069470152	OTAEGUI LAZARO, LUIS MARIA	CL. ESTACION, 45	09200	MIRANDA DE EBRO	7/2001 7/2001	241,81

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consignen su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200203262/3292. — 78,79

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
03 01 2001 011556147	07 011000282774	ALONSO SANCHEZ DEHESA, M.ª ISABEL	CL. ESTACION, 70	09200	MIRANDA DE EBRO	4/2001 4/2001	241,80
02 01 2001 011362753	07 200069470152	OTAEGUI LAZARO, LUIS MARIA	CL. ESTACION, 45	09200	MIRANDA DE EBRO	5/2001 5/2001	272,03
02 01 2001 011629808	07 200069470152	OTAEGUI LAZARO, LUIS MARIA	CL. ESTACION, 45	09200	MIRANDA DE EBRO	6/2001 6/2001	272,03
02 01 2001 011604445	07 011007790877	JIMENEZ GABARRI, ELVIRA	PZ. ABASTOS, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	6/2001 6/2001	272,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Lillo López.

200203263/3293. — 65,09

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 37 2001 011571668	07 370036110974	DIEZ MARTIN, JOSE VICENTE	CL. RIO EBRO, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	4/2001 4/2001	272,03
02 37 2001 011740814	07 370036110974	DIEZ MARTIN, JOSE VICENTE	CL. RIO EBRO, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	5/2001 5/2001	272,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de

documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá

entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20

de junio 94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mariano González Ferreras.

200203261/3291. — 75,37

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 48 2002 010230003	10 48103008504	FERNANDEZ F. CONSTRUCCIONES Y MONTAJES	CM. CANTONAD, S/N	09857	VALLE DE MENA	11/1999 2/2000	3.665,21
04 48 2001 005003542	10 48105132703	ESCUDERO BORJA, JOSEFINA	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	2/2001 2/2001	301,00

Quintanilla del Agua y Torduelles

Por medio del presente anuncio se expone al público, el proyecto de «Pavimentación de la calle La Esperanza», en Quintanilla del Agua, de este municipio, redactado por TIEPSA, Taller de Ingeniería, Estudios y Proyectos, S.A., y suscrito por el Ingeniero don Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 26.571,63 euros. Dicho proyecto corresponde a la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2002, con el número 299/0.

Durante dicho plazo, el citado documento técnico podrá ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, al objeto de que, durante dicho plazo, los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones y/o reclamaciones se estimen pertinentes.

Quintanilla del Agua, a 16 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200203407/3315. — 36,06

Por medio del presente anuncio se expone al público, el proyecto de «Renovación de la red de distribución», en Torduelles, de este municipio, redactado por TIEPSA, Taller de Ingeniería, Estudios y Proyectos, S.A., y suscrito por el Ingeniero don Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 26.765,81 euros. Dicho proyecto corresponde a la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2002, con el número 203/0.

Durante dicho plazo, el citado documento técnico podrá ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, al objeto de que, durante dicho plazo, los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones y/o reclamaciones se estimen pertinentes.

Quintanilla del Agua, a 16 de abril de 2002. — La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200203408/3316. — 36,06

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Iniciación de trámites del proceso de concentración parcelaria en la zona de Pinillos de Esgueva

El 5 de mayo del año 2002, a las 12 horas, en la Casa de la Villa, de la Entidad Local Menor de Pinillos de Esgueva, está prevista la celebración de la Asamblea de participantes en la concentración parcelaria, en la que serán elegidos 6 agricultores que han de constituir la Junta de Trabajo de Concentración Parcelaria. Igualmente se procederá a designar un representante del Ayuntamiento que formará parte de la citada Junta de Trabajo, lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo de la Ribera, a 17 de mayo de 2002. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200203420/3324. — 36,06

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de abril de 2002, acordó aprobar el proyecto básico y de ejecución de «Frontón largo y pista polideportiva», redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, don José A. Fernández Fernández, así como la 1.ª separata, siendo el presupuesto de contrata del primero de 216.224,02 euros, y el de la separata, de 46.231,70 euros. Lo que se hace público durante quince días para su estudio y alegaciones en su caso.

Melgar de Fernamental, a 16 de abril de 2002. — La Alcaldesa (ilegible).

200203372/3329. — 36,06

Ayuntamiento de Belbimbre

En este Ayuntamiento, se tramita expediente de ruina que afecta al inmueble con la siguiente referencia catastral:

Calle Real, n.º 28. N.º Catastral 64.921-01, de Belbimbre.

Dado que se desconoce quienes pueden ser los actuales propietarios del mismo, se hace pública dicha situación, para que en un plazo no superior a quince días, se personen en dicho expediente aquellos que aleguen ser propietarios del inmueble citado.

En este Ayuntamiento, obra el correspondiente informe técnico justificativo de la situación de ruina inminente y del presupuesto de ejecución de obras.

Belbimbre, a 15 de abril de 2002. — El Alcalde, Miguel de la Peña González.

200203406/3330. — 36,06

Ayuntamiento de Valle de Losa

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de abril de 2002, el proyecto de reparación y adecuación a la normativa de las piscinas municipales en Quincoces de Yuso, redactado por el Arquitecto don José Francisco Campillo Andino, se expone al público por un plazo de quince días para su examen y posibles reclamaciones.

Valle de Losa, a 11 de abril de 2002. — El Alcalde Presidente, Luis María Robredo Robredo.

200203390/3331. — 36,06

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 2 de abril de 2002, se aprobó la memoria de «Ampliación de pavimentación», por importe de doce mil veintinueve euros, incluido en el F.C.L. para 2002 y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Duránte.

El proyecto se expone al público por espacio de quince días naturales a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse.

La Vid y Barrios, a 4 de abril de 2002. — El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200203148/3334. — 36,06

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 2 de abril de 2002, se aprobó el proyecto de «Mejora del abastecimiento de Agua en La Vid», por importe de doce mil veintinueve euros, incluido en el F.C.L. para 2002 y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Duránte.

El proyecto se expone al público por espacio de quince días naturales a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse.

La Vid y Barrios, a 4 de abril de 2002. — El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200203149/3335. — 36,06

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 2 de abril de 2002, se aprobó el proyecto de «Mejora del abastecimiento en Guma», por importe de doce mil veintinueve euros, incluido en el F.C.L. para 2002 y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Duránte.

El proyecto se expone al público por espacio de quince días naturales a efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse.

La Vid y Barrios, a 4 de abril de 2002. — El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

200203150/3336. — 36,06

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de abril de 2002, se aprobó el proyecto de «Alumbrado público», redactado por el Ingeniero Industrial don José Antonio Sanz Romero, por importe de cuarenta y cuatro mil euros, incluido en el Plan de Obras y Servicios para 2002.

Este documento se expondrá al público por espacio de quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñaranda de Duero, a 8 de abril de 2002. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200203224/3337. — 36,06

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobado en sesión del Pleno, de este Ayuntamiento, de fecha 8 de abril de 2002, el proyecto de obras de «Restauración de la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol, en Quintana del Pidio», redactado, por encargo de este Ayuntamiento, por el Arquitecto don Marcos Rico García-Inés, con un presupuesto total de obra de 220.125,15 euros (IVA incluido); se somete a información pública durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A tal efecto dicho proyecto estará a disposición de los interesados para su examen y en su caso reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Quintana del Pidio, a 9 de abril de 2002. — El Alcalde Presidente, Jesús Antonio Marín Hernando.

200203215/3340. — 36,06

Junta Vecinal La Veguecilla

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de La Veguecilla (Burgos), de fecha 12 de abril de 2002, la memoria de sustitución parcial de redes de distribución y saneamiento en La Veguecilla (Burgos), por un presupuesto total de 12.502,42 euros, redactada por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, se expone al público por plazo de quince días naturales en las dependencias de la Junta Vecinal a efectos de examen y reclamaciones.

La Veguecilla, a 15 de abril de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Domingo García López.

200203319/3341. — 36,06

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Advertido error en -adición al número 65- del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con fecha 5 de abril de 2002, donde consta parcela 3299, debe constar parcela 4399.

Huerta de Rey, a 16 de abril de 2002. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguer.

200203368/3342. — 36,06

Ayuntamiento de Villalmanzo

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5, del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

— Finca número 3.578 a) y b), del polígono 10, al sitio de «Prado de Arriba» o «Colmenar», de este término municipal, con 10.360 metros cuadrados de superficie, libre de cargas y gravámenes. Linda al norte, con Cristina Sebastián Marcos y Bernardo Valdivielso Sierra; al sur, con camino y finca de desconocidos; al este, con varias fincas; y al oeste, con camino de Fuente Mora.

De esta finca se enajenan 27 parcelas segregadas de la misma (según se indica en el plano de parcelación de la memoria redactada al efecto por el Arquitecto Técnico don Miguel Ángel Meruelo Izquierdo, en fecha 2 de agosto de 2001), con la siguiente superficie:

— 25 con una extensión superficial de 5 x 6,50 m., es decir, 32,50 m.2, y

— 2 con una extensión superficial de 5 x 8 m., es decir, 40 m.2.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9, de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villalmanzo, a 5 de abril de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200203389/3332. — 79,93

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

DECRETO. – Ante la inminente entrada en vigor de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, procede facilitar el cumplimiento de dicha ordenación legal por parte de las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia y de los particulares interesados y en tal sentido deviene oportuno dictar una pertinente Circular sobre inserción de publicaciones y anuncios en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Burgos, en la forma que sigue:

CIRCULAR SOBRE INSERCIÓN DE PUBLICACIONES Y ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Primero. – Publicada en el B.O.E. núm. 82, del día 5 de abril de 2002, la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, la cual entrará en vigor a los 20 días de su completa publicación (día 26 de abril de 2002), por aplicación de lo preceptuado en el art. 2.1, en relación con los arts. 5.2 y 3.1 del Código Civil.

Es de advertir que el art. 8 de la citada disposición legal establece que «a fin de comprobar la autenticidad de los documentos, los servicios correspondientes de la Diputación Provincial llevarán un Registro de las autoridades y funcionarios facultados para firmar la orden de inserción de los originales destinados a su publicación, en el que constarán la firma autógrafa y el nombre y cargo de la persona a la que pertenezca.

A tales efectos, los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia acreditarán ante la Diputación Provincial, según su normativa específica, a las personas facultadas para ordenar la inserción, así como las modificaciones que se produzcan».

De esta forma para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo, se informa a las Administraciones Públicas y de la Administración de Justicia interesadas, que para facilitar su cumplimentación, y sin perjuicio de respetar sus normas específicas, seguidamente se transcribe el siguiente modelo adjunto a remitir al Registro General de esta Entidad Provincial con anterioridad al próximo día 26 de abril, advirtiéndose expresamente que a partir de dicha fecha no se tramitará la inserción de publicación o anuncio alguno, si la Administración Pública o de Justicia anunciante no ha formalizado dicha acreditación.

Con independencia de lo cual esta Diputación Provincial en aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera adecuará su Ordenanza Fiscal a lo establecido en dicha Ley, en el plazo máximo de seis meses, a partir del día 1 de enero del ejercicio económico siguiente a su entrada en vigor, procediendo asimismo a dictar en Ordenanza Administrativa en igual plazo, las normas reguladoras de la organización y funcionamiento de la edición y gestión de este Servicio.

Segundo. – La publicación del presente anuncio sustituye a la notificación en los términos que se establece en el art. 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. – Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Burgos, 17 de abril de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

REGISTRO DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS ACREDITADOS PARA FIRMAR LA ORDEN DE INSERCIÓN DE ORIGINALES

(Art. 8 Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias)

ADMINISTRACION PUBLICA O ADMINISTRACION DE JUSTICIA ANUNCIANTE:			
ORGANO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL:		Lugar de Procedencia:	
		Provincia:	C.P. Tlfno:
AUTORIDAD O FUNCIONARIO ORDENANTE: (Cargo)			FIRMA AUTOGRAFA
1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.

Burgos, 17 de abril de 2002

(Sello)